



ANUNCIO

Asunto: DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2268/2025, DE 15 DE ABRIL, POR LA QUE SE ANULA EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 28 PLAZAS DE AUXILIAR DE CLÍNICA (PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL) DE LAS OEP 2021 Y 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio, se hace público que:

Por Resolución n.º 3159/2025, de 22 de mayo, se han denegado las solicitudes de suspensión de ejecución de la Resolución n.º 2268/2025, de 15 de abril, por la que se anula el primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 28 plazas de auxiliar de clínica (personal funcionario y laboral) de las OEP 2021 y 2022.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
(PD. RESOLUCIÓN 5055/23 de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	+5/M2xHoSoABBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/05/2025 15:32:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+5/M2xHoSoABBy7aeZTrzA==		

